

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

25050 REAL DECRETO 2414/1982, de 24 de septiembre, por el que se nombra Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Esquivias Franco.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General del Ejército de Tierra, Grupo Mando de Armas, don Manuel Esquivias Franco, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

25051 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1982, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.

Convocada por este Organismo oposición en turno libre para cubrir tres plazas de la Escala de Marineros, una vez verificadas las pruebas selectivas y efectuados los nombramientos de los aspirantes aprobados en virtud de Orden ministerial de 23 de julio del presente año, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto, número 5, apartado c) del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos de 23 de julio de 1971, se publican a continuación los datos referentes a dichos funcionarios, según lo previsto en la base 10 de la convocatoria de fecha 1 de agosto de 1981.

Nombre y apellidos	Puntos	Número Registro Personal
Don Juan Manuel Patiño Cores ...	19,58	T03HA10A000177
Don Joaquín Lista Ramírez	16,96	T03HA10A000178
Don Francisco Javier González Alvarez	14,96	T03HA10A000179

Madrid, 18 de septiembre de 1982.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

25052 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1982, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Organismo.

Convocada por este Organismo oposición en turno libre para cubrir una plaza de la Escala de Patrónes, una vez verificadas las pruebas selectivas y efectuado el nombramiento del aspirante aprobado en virtud de Orden ministerial de 12 de julio del presente año, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto, número 5, apartado c) del Estatuto del personal al servi-

cio de los Organismos autónomos, de 23 de julio de 1971, se publican a continuación los datos referentes a dicho funcionario, según lo previsto en la base 10 de la convocatoria de fecha 7 de mayo de 1981.

Nombre y apellidos	Puntos	Número Registro Personal
Don Fernando de Santiago Díez ...	19,58	T03HA06A00031

Madrid, 18 de septiembre de 1982.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25053 ORDEN de 17 de agosto de 1982 por la que se integra en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primera al Maestro de Primera Enseñanza don Juan Altés Mercadé cursillista de 1936 que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Mercedes Gavidia Mercadé, viuda del que fue Maestro de Primera Enseñanza don Juan Altés Mercadé, cursillista de 1936 que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita integración en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primera del referido Maestro, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado D) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primera a don Juan Altés Mercadé. La fecha de integración es la de su fallecimiento. De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se le reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiere adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial de La Coruña declaración jurada relativa a tal punto.

Tercero.—Los efectos económicos de percepción de pensión serán de 4 de julio de 1977, pero los derivados de la mejora que supone el reconocimiento de antigüedad serán de 13 de febrero de 1979, fecha del Decreto que así lo establece.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.